RESOLUCIÓN Nº 535/2015

Campus Universitario, San Lorenzo, 21 de Mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- **La Resolución DNCP Nº 1208/15**, por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma "TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez." contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal "Miriam Elizabeth Chaparro Ruiz Diaz" en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15 para la contratación del "Servicio de Catering y Organización de Eventos – 2º llamado" convocada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – ID 294867, y ordena retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.
- El Acta Nº 11/2015 de fecha 21/05/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, en la cual recomienda **adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - "SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - 2º LLAMADO" - ID Nº 294867** a la firma: **"MIRIAM ELIZABETH CHAPARRO RUIZ DIAZ."**, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03; teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con todos los criterios de evaluación descriptos en el llamado, y ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** modificada por la Ley Nº 3439/07 **"Que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por el Decreto N° 5174/05.
- La **LEY Nº 5.386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".**
- El Decreto **Nº 2929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/15, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".**
- La Resolución Nº 105 de fecha 11 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2015.
- La **Resolución Nº 513/2015** "Por la cual se concede permiso en sus funciones al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", y se encomienda la atención del Despacho del Decanato a la Señora Vice Decana, Prof. Ing. María Teresa Pino Rodríguez.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) **Adjudicar** a la firma **"MIRIAM ELIZABETH CHAPARRO RUIZ DIAZ",** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015,** para la contratación de **"SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - 2º LLAMADO", Contrato Abierto Plurianual,** por un monto mínimo de **G. 82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **G. 165.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), IVA incluido.**----------

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Ing. Gabriel Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. María Teresa Pino Rodríguez
Vice Decana – Decana en Ejercicio